

Utilidades Acumulativas

Concepto: Son esas utilidades que se pagan a los socios o accionistas privilegiados, por los ejercicios que reportan pérdidas.

Cuando el contrato social decreta que determinada parte social o acción privilegiada, tenga derecho a Utilidades Acumulativas, querrá decir que, en aquellos ejercicios que informen pérdidas no cobrará utilidades, pero en aquellos ejercicios que reporten utilidades, se obtendrán utilidades por el ejercicio que reportó la utilidad y, además, por aquellos que reportaron pérdida.

El siguiente ejemplo fue tomado del libro de contabilidad de sociedades mercantiles de Perdomo Moreno.

Ejemplo:

Una S.A. tiene una acción privilegiada con Utilidad Acumulativa del 5% del valor nominal de la acción \$20,000.

Asiento 1. La sociedad reporta pérdida del ejercicio por \$100,000.

Asiento 2. Se registra la Utilidad Acumulativa de 5% sobre \$20,000 o sea; \$1,000.00.

Asiento 3. La Sociedad reporta utilidad del ejercicio por 150,000.00

Asiento 4. La asamblea de accionistas decreta el pago de utilidades acumulativas por \$1,000.00.

Asiento 5. Se cancelan las cuentas de orden, que registraron las utilidades acumulativas \$1,000.00

Asiento 6. Se pagan las utilidades acumulativas \$1,000.00, reteniendo el ISR \$515 (artículo 10 A \$1,000.00 x 1.515 x 34%).

Asiento 7. Se paga el impuesto retenido de \$515.00.

Déficit Pérdida del Ejercicio
Saldo)100,000 | 100,000 (1

Déficit de pérdidas por aplicar
1) 100,000 |

Utilidades Acumulativas

Cta de orden dividendos acum.

2) 1,000 | 1,000 (5)

Cta de orden div acum. x pagar

5) 1,000 | 1,000 (2)

Superávit Utilidad del ejercicio

3) 150,000 | 150,000 (saldo)

Superávit Utilidades por aplicar

4) 1,000 | 150,000 (3)

Pasivo Utilidades por pagar

6) 1,000 | 4) 1,000

Activo circulante Caja o Bancos

saldo) x | 485 6)
515 7)

Pasivo Impuestos Retenidos por Pagar

7) 515 | 515 (6)

Aplicación de Utilidades

Concepto: Para que se distribuyan utilidades, rendimientos o dividendos, una sociedad mercantil necesita lo siguiente:

1. Que existan estados financieros que reporten la utilidad por ejemplo (el estado de resultados).
2. Que lo avale la Asamblea de Socios, accionistas o Cooperativistas.

Utilidades Acumulativas

3. Que previamente se haga separación cuando menos del 5% para crear o incrementar La Reserva Legal.
4. Que no existan pérdidas por aplicar.

Proyecto de Aplicación de Utilidades

Es un Documento que informa los orígenes de las utilidades y aplicación de estas en una sociedad mercantil en un determinado período.

Habitualmente el consejo de Administración formula el proyecto de Aplicación de Utilidades, mismo que revisa el Consejo de Vigilancia, y lo pone en consideración y aprobación de la Asamblea de Socios, Accionistas o Cooperativistas.

Referencia:
Moreno Perdomo (2003). Contabilidad de Sociedades Mercantiles, Editorial Thomson.